

Resolución aprobada sin remisión previa a una comisión

1747 (XVI). Cuestión de Rhodesia del Sur

La Asamblea General,

Recordando su resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, en la que figura la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Habiendo considerado el informe sobre la cuestión de Rhodesia del Sur², presentado por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Considerando que la gran mayoría de la población de Rhodesia del Sur ha rechazado la Constitución del 6 de diciembre de 1961,

Deplorando que se niegue la igualdad de derechos y libertades políticas a la gran mayoría de la población de Rhodesia del Sur,

Observando con pesar que el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte no ha adoptado todavía ninguna medida para traspasar todos los poderes a la población de Rhodesia del Sur, como se requiere en el párrafo 5 de la resolución 1514 (XV),

Habiendo considerado asimismo los testimonios presentados por los peticionarios al Comité Especial,

1. *Aprueba* las conclusiones del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación en Rhodesia del Sur de la Declaración sobre

la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y afirma que el Territorio de Rhodesia del Sur es un territorio no autónomo a los efectos del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas;

2. *Pide* a la Potencia administradora:

a) *Que convoque con urgencia una conferencia constituyente en la cual tengan plena participación los representantes de todos los partidos políticos, con objeto de redactar una constitución para Rhodesia del Sur que sustituya a la del 6 de diciembre de 1961, la cual asegure los derechos de la mayoría de la población, a razón de un voto por persona, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que forma parte de la resolución 1514 (XV);*

b) *Que adopte medidas inmediatas para restablecer plenamente los derechos de la población no europea y que derogue todas las limitaciones y restricciones que de hecho y de derecho se oponen al libre ejercicio de las actividades políticas, incluidas todas las leyes, ordenanzas y reglamentos que directa o indirectamente sancionen cualquier política o práctica inspirada en la discriminación racial;*

c) *Que conceda la amnistía a todos los presos políticos y asegure su inmediata liberación;*

3. *Pide* al Comité Especial que continúe sus constructivos esfuerzos para que se cumpla cuanto antes la resolución 1514 (XV) respecto de Rhodesia del Sur, con objeto de asegurar su aparición como Estado africano independiente.

*1121a. sesión plenaria,
28 de junio de 1962.*

² *Ibid.*, Anexos, tema 97 del programa, documento A/5124.